

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. 2021-00689

Téngase por revocado el poder otorgado al profesional del derecho FRANKLIN SÁNCHEZ por la demandante señora CLAUDIA MAYERLY MÉNDEZ PARROQUIANO (C.G.P., Art.76)

Agregase a los autos la comunicación proveniente de Banco Caja Social y la misma póngase en conocimiento de las partes, por el medio más expedito (Ley 2213/22, Art.11).

Del escrito de renuncia presentado por el abogado SÁNCHEZ, el memorialista deberá estar a lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light blue circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ